Capítulo 34

Gestión de la calidad de la ejecución de estructuras mixtas hormigón-acero

Artículo 122. Criterios para el control de la conformidad de la ejecución

El control de la conformidad de la ejecución de elementos de acero que forman parte de estructuras mixtas se realizará de conformidad con lo indicado en el Capítulo 24.

En el caso de los elementos de hormigón, se estará a lo dispuesto en el Capítulo 14.